

EL FRACASO ANUNCIADO DE LA LEY DE PERSONAL

La Ley de Personal ha sido paralizada, la semana pasada, en la reunión de la Comisión de los/las titulares de las subsecretarías de los respectivos ministerios, paso previo para ser remitida al Congreso.

Un proceso tan ralentizado cuando se trata de algo básico en cualquier dirección general, disponer de una Ley de Personal, resulta impropio.

Si es verdad, como dicen, que uno de los motivos de tal rechazo ha sido "la segunda actividad", podremos seguir diciendo que el Sindicato Unificado de Policía, **única organización sindical que se opuso al texto de esta Ley en el Consejo de Policía**, ESTABA EN LO CIERTO.

Seguimos pensando que el uso y criterio de adjudicación de las plazas en segunda actividad con destino, era arbitrario y no respondía a parámetros coherentes sino más bien a "concesiones" injustas de algunos responsables basadas en intereses de tipo personal.

El SUP quiere manifestar su convencimiento de que esta Ley de Régimen de Personal es una norma de especial interés para nuestro colectivo, y al igual que nos opusimos en su día por considerar que el texto no era el adecuado y que perjudicaba a quienes formamos el CNP, tenemos la certeza de que se podría corregir en muchos aspectos y retomar su negociación, y a ser posible desde la Secretaría de Estado, ante la evidencia de que lo hecho bajo el mando del titular la dirección general ha sido un rotundo fracaso.

Mostramos en este caso nuestra voluntad de participar y nuestra total disposición a colaborar, siempre que se contemple la posibilidad de avanzar en aquellos aspectos que en el anterior texto penalizaban a nuestro colectivo, lo que motivó nuestro voto en contra en el pleno del Consejo de Policía celebrado el 26 de junio de 2012. Ojalá nos den la oportunidad de hacer compatible la defensa de los derechos del personal del Cuerpo Nacional de Policía con el voto favorable a la Ley de Personal.

Madrid a 7 de octubre de 2013.

Comisión Ejecutiva Nacional